



ACTA 179 (24 DE OCTUBRE 2017)

ACTA CIENTO SETENTA Y NUEVE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE MARTES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DOS MIL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy martes veinte y cuatro de octubre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales, Sra. Marcia Vela, Concejales; los señores: Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal apruebe las certificaciones correspondientes al proyecto "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".
3. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA":

Sr. Alcalde.- En todos los proyectos que han sido financiados con recursos económicos del Banco de Desarrollo del Ecuador nos han solicitado este tipo de certificaciones; en el presente caso, corresponde al proyecto Regeneración Vial Urbana de la calle Montufar, cabecera parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, esta para su consideración compañeros Concejales.

Directora Financiera.- Señor Alcalde, señores Concejales, son formalismos solicitados por el Banco de Desarrollo, en créditos anteriores se aprobó por parte Concejo Municipal estas certificaciones, y como Ustedes tenían conocimiento en la reforma del presupuesto se les manifestó que esta obra se realizará con devolución del IVA, y otra parte con crédito para intervenir en la calle Montufar.



Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales; elevo a moción para: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, hasta por USD 367.410,74, (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "Regeneración vial urbana de la calle Montufar, cabecera parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza"; 2.- Autorizar al señor Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de cinco (5) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso; además se autoriza al señor Alcalde a suscribir contratos modificatorios, de ser el caso, así como todo instrumento, aprobación, certificación, inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existe la disponibilidad presupuestaria establecida en las partidas: No. 96.02.01 denominada Capital al Sector Público Financiero, para el pago de intereses la partida No. 56.02.01 denominada Interés al Sector Público Financiero; y, para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada Capital al Sector Público Financiero; y de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas No. 75.01.05.01 denominadas Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar-Mera, respectivamente; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 01220064, que el GAD Municipal de Mera, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, estipulaciones contractuales, y en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., inherente al proyecto de la referencia; con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual y contractual que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, y Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Mera, ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10.- Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y 11.- Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la



correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

Sra. Marcía Vefa.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

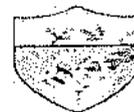
Sra. Josefina Ipiales: A favor.

Sra. Marcía Vefa: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 645.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: 1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, HASTA POR USD 367.410,74, (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"; 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, CON UN PLAZO DE CINCO (5) AÑOS, SIN PERÍODO DE GRACIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLO; ADEMÁS SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, DE SER EL CASO, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, CERTIFICACIÓN, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO; 3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA EN LAS PARTIDAS: NO. 96.02.01 DENOMINADA CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, PARA EL PAGO DE INTERESES LA PARTIDA NO. 56.02.01 DENOMINADA INTERÉS AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; Y, PARA EL PAGO DE CAPITAL LA PARTIDA NO. 96.02.01 DENOMINADA CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; Y DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRAPARTE Y EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA, CON LAS PARTIDAS NO. 75.01.05.01 DENOMINADAS REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR-MERA, RESPECTIVAMENTE; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE, Y/O EN CASO DE



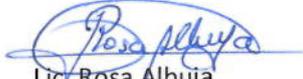
INCUMPLIR LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD; 6.- APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA; 7.- APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN RESPECTIVOS, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., INHERENTE AL PROYECTO DE LA REFERENCIA, CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CEM, LAS INVERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS; 8.- APROBAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES TENGAN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y SEA COMPETITIVO, PROHIBIÉNDOSE LA FIGURA DE EMERGENCIA Y DE RÉGIMEN ESPECIAL, PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL QUE SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DEL GAD Y ESTARÁN SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO, RESOLUCIONES DEL SERCOP, Y NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; 9.- CERTIFICAR QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA, HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; ASÍ COMO ADEMÁS HA OBSERVADO SUS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO; 10.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO; Y 11.- RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO SEÑALADO, EL MISMO QUE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ESTUDIOS QUE LO SUSTENTAN; ADEMÁS SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PROYECTO DE LA REFERENCIA CONSTA EN EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL APROBADO Y VIGENTE Y EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, PAI, VIGENTE. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

3.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 179, de fecha 24 de octubre de 2017



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



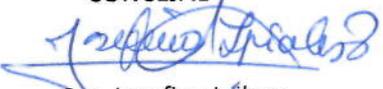
Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA



Sr. Jhony Haro
CONCEJAL



Sr. Paco Barona
CONCEJAL



Sra. Josefina Ipilaes
CONCEJALA



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



Sra. Marcia Vela
CONCEJALA